

INFORME DE MOTIVACIÓN E INICIO DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CAM04-2024

ASESORÍA JURÍDICA DE APOYO A LA LABOR DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA OTC FAEN.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: DIRECTOR GENERAL DE FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA.

CIF: G-74000878

Calle Fray Paulino, s/n. CP 33600 – Mieres - Asturias.

Código NUTS: ES-120

Página web <http://www.faen.es>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, SITUACION ACTUAL Y NECESIDADES A SATISFACER

La transición ecológica es uno de los ejes centrales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR. El marco legislativo que guía las actuaciones en este ámbito incluye, desde el primer momento, la necesidad de que la ciudadanía adopte un rol central y proactivo en la transición energética. El PRTR contempla las comunidades energéticas como un actor clave, previendo su impulso y desarrollo mediante la reforma C7.R3 «Desarrollo de las comunidades energéticas» de esta componente, la cual impulsará un «Ecosistema de apoyo a las comunidades energéticas» que tiene como fin último la creación y consolidación de las mismas. Este ecosistema se ve impulsado a través de la creación de Oficinas de Transformación Comunitaria, que apoyarán la difusión de estas figuras, así como el acompañamiento y asesoramiento de los actores que busquen su creación.

Este desarrollo de Comunidades energéticas es también impulsado por las estrategias desarrolladas en el Principado de Asturias. En concreto, en la *Estrategia de Transición Energética Justa de Asturias* la medida M2.8.2 busca Promover la puesta en marcha de proyectos demostrativos de Smart Grids, agregadores de demanda y Comunidades Energéticas y en la *Estrategia Asturias por el Clima*, en la medida M 1.2.3, se trata de Impulsar el desarrollo de comunidades energéticas locales, para consumo eléctrico colectivo y redes de calor y frío comunitarias basadas en energías renovables.

Con el fin de participar en el impulso de estas estrategias, la Fundación Asturiana de la Energía ha creado la Oficina de Transformación Comunitaria OTC FAEN, figura regulada por la orden TED/1021/2022 de 25 de octubre, para la promoción, fomento y apoyo de las comunidades energéticas, bajo financiación del programa CE oficinas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Se contempla que la OTC FAEN genere un **efecto tractor de la economía**, teniendo un impacto directo en el empleo y contribuyendo a una transición ecológica más inclusiva mediante

las tres actuaciones principales de Difusión, Acompañamiento y Asesoramiento, que implican las siguientes acciones:

1. Difusión a la sociedad asturiana sobre las oportunidades que ofrecen las CCEE, nuevo concepto que debe ser entendido e integrado, que implica un cambio en los actores del sector energético, actuando los ciudadanos como protagonistas, además de otros actores relevantes que deben participar y ser tenidos en cuenta. El objetivo es actuar como dinamizadores de la sociedad.
2. Apoyo directo, acompañando a los interesados para ayudarles a perfilar su idea y modelo de CCEE, atraer a los interesados y lograr la puesta en marcha del grupo líder del proyecto
3. Asesoramiento en el diseño y puesta en marcha de CCEE, desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero o jurídico, sin olvidar la parte social; materias en las que los integrantes no suelen ser expertos.

OTC FAEN ofrece un servicio totalmente gratuito y abierto a la ciudadanía, focalizado en la dinamización de las comunidades energéticas en Asturias, y en la difusión, sensibilización y acercamiento de este nuevo modelo a la población: ciudadanos, PYMES y autoridades locales.

Dentro de las actuaciones señaladas, se realizará asesoría en temas legales y se precisa desarrollar determinados documentos que sirvan de guía y apoyo a los ciudadanos, PYMES y Entidades Locales en la creación de Comunidades Energéticas. Se requiere tener un conocimiento avanzado en materia legal para realizar asesoría Jurídica especializada en temas energéticos, así como el apoyo en diversas áreas del derecho administrativo, mercantil, tributario y civil.

Las actuaciones que debe realizar FAEN en esta área requieren:

- Clarificación del Marco legal y Normativo y actualizaciones de nueva normativa de CCEE
- Desarrollo de guías sobre la constitución de CCEE, destinadas a socios, y de los documentos requeridos para efectuar ese proceso
- Asesoramiento a la figura legal de CCEE en la redacción y revisión de contratos de Comunidades Energéticas con terceros.
- Desarrollo de guías para Autoridades Locales sobre CCCEE
- Cursos de orientación legal de creación de CCEE destinados a socios de la CCEE y a personal de Entidades Locales
- Resolución de consultas legales efectuadas por socios de CCEE y otras Partes interesadas

FAEN dispone de personal especializado para la realización de asesoría en temas legales, pero la amplitud de las materias impide que el personal propio abarque todas aquellas disciplinas y actuaciones necesarias para difundir, acompañar y asesorar a todos los implicados en la formación de CCEE por lo que es necesario contratar una gran parte de las actuaciones anteriores.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato comprende la prestación del servicio de asesoría jurídica especializada en temas energéticos con el fin de asegurar la correcta labor de la Oficina de Transformación Comunitaria de la Fundación Asturiana de la Energía, para el impulso de las Comunidades Energéticas en Asturias. Con el mismo se pretende facilitar el acceso del conocimiento jurídico específico al personal de la OTC FAEN, de tal manera que se aborden todas aquellas ramas del derecho necesarias para la correcta constitución y funcionamiento de las comunidades energéticas. De esta manera, el contrato abordará no sólo la transmisión de este conocimiento a través de guías o cursos de carácter transversal y genérico, sino también lo hará de manera puntual a través de las dudas planteadas por el personal de FAEN para proyectos concretos.

El objeto del presente contrato comprende 4 actuaciones:

1. Revisión de documentos aportados por FAEN:

- Una Guía sobre constitución de CCEE.
- Modelos de estatutos sociales de tres figuras legales adaptados a CCEE.
- Modelos tipo habituales.
 - i. Modelo de contrato de Cesión de propiedades entre particulares.
 - ii. Modelo de petición de cesión de propiedades a entidades sin ánimo de lucro.
 - iii. Modelo de cesión de energía a entidades sin ánimo de lucro por entidades locales.

2. Documentos a realizar por el licitador:

- Una Guía destinada a personal de Entidades Locales
- Desarrollo de un curso de 4 horas explicativo de la guía, destinado a personal de Entidades Locales.
- Impartición del curso anterior a personal de Entidades Locales en dos convocatorias.
- Formación y explicación de la guía al personal de FAEN en una sesión de 8 horas.

3. Notificaciones y cambios legales:

- Actualizaciones quincenales de nuevas legislaciones relevantes relacionadas con CCEE.

4. Asesoramiento bajo solicitud, legal y jurídico, con relación a CCEE

Se requiere asesoramiento legal especializado en materia Energética y asesoramiento Mercantil, Administrativo, Civil y Tributario bajo los siguientes formatos:

- Consultas puntuales con relación a la Actuación 4.
- Revisión de documentación adicional a las actuaciones 1 y 2.
- Presencia en reuniones con terceros sobre materias asesoradas.

Todas las acciones descritas en los puntos anteriores han de ser realizadas desde la adjudicación del contrato en el año **2024 hasta finales de septiembre del 2025**.

VALOR ESTIMADO Y PRECIO BASE DE LICITACIÓN

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta los precios habituales del mercado, los costes laborales y sociales, además de los medios materiales adscritos, los costes generales y el beneficio industrial, IVA excluido. El valor estimado del contrato está reflejado de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO

CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS **40.743,80 €**

IVA 21%

OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS **8.556,20 €**

PRECIO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)

CUARENTA Y NUEV MIL TRESCIENTOS EUROS **49.300,00 €**

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE

- ✓ CAM04-2024 - MOTIVACIÓN E INICIO DEL EXPEDIENTE
- ✓ CAM04-2024 - PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
- ✓ CAM04-2024 - PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- ✓ CAM04-2024 - MEDICIONES

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGIA

10854445D
CARLOS GARCIA
(R: G74000878)

Firmado digitalmente
por 10854445D CARLOS
GARCIA (R: G74000878)
Fecha: 2024.08.26
07:57:07 +02'00'